

FP y Empleo

Educación convoca las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial

El plazo establecido para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir de mañana día 24 de agosto, es decir, hasta el 6 de septiembre

23/08/2023 | Redacción



El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado una resolución por la que se convocan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio, para el curso 2023/2024.



Enseñanzas deportivas en las que un grupo de alumnas están jugando a balonmano. (MEFP)

Los aspirantes que deseen realizar las pruebas de acceso deberán **presentar la solicitud en la Secretaría del IES Zurbarán, de Badajoz**, o dirigidas a ésta a través de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

También podrá presentarse **de forma telemática** a través del registro electrónico general de Sede electrónica de la Junta de Extremadura, en la dirección <https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>

El plazo establecido para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir de mañana día 24 de agosto, es decir, **hasta el 6 de septiembre**.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en la página web y en el tablón de anuncios del IES Zurbarán. Los aspirantes no admitidos en la relación provisional dispondrán de un plazo de tres días hábiles para subsanar los motivos de exclusión mediante escrito dirigido a la persona titular de la dirección del centro.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se elevarán a definitivas las listas de admitidos, que se publicarán en el centro educativo pacense.

Fecha y lugar de realización de las pruebas

Los aspirantes realizarán las **pruebas de madurez en el IES Zurbarán, de Badajoz**, durante la primera quincena del mes de septiembre; y las pruebas de acceso específicas se llevarán a cabo durante la segunda quincena del mes de septiembre, ambas en lugar, día y hora que la comisión evaluadora determine y haga públicos con suficiente antelación en la página web y el tablón de anuncios del citado centro educativo.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

La prueba de madurez para el acceso a enseñanzas deportivas de Grado Medio de régimen especial, y de acceso a las actividades de formación deportiva de Nivel I tienen por objeto verificar si se poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de dicho grado de aquellos aspirantes que no estén en posesión de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Por su parte, la prueba de madurez para el acceso a enseñanzas deportivas de Grado Superior de régimen especial, y de acceso a las actividades de formación deportiva de Nivel III tiene por objeto acreditar si se posee la madurez necesaria en relación con los objetivos formativos del Bachillerato, de aquellos aspirantes que no estén en posesión del título de Bachiller, título de Técnico Superior, título universitario, certificado acreditativo de haber superado todas las materias del Bachillerato o equivalente.

Además, para el acceso a cualquiera de los ciclos de enseñanzas deportivas será requisito necesario la superación de una prueba específica, que tendrá por objeto demostrar que se posee la condición física imprescindible y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas elegidas.

Para el acceso a las enseñanzas deportivas de Grado Medio o Nivel I de actividad de formación deportiva, los aspirantes deberán tener cumplidos 17 años, o cumplirlos en el año en que se realicen las pruebas.

Para el acceso a las enseñanzas deportivas de Grado Superior o Nivel III de formación deportiva, se deberán tener cumplidos 19 años o cumplirlos en el año en que se realicen las pruebas. Asimismo, en el caso de las enseñanzas deportivas de Grado Superior de régimen especial, el aspirante deberá estar en posesión del título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

Y para concurrir a las pruebas de acceso de carácter específico para el acceso al ciclo final del Grado Medio de régimen especial de aquellas especialidades deportivas que así lo requieran, será necesario tener superado el ciclo inicial de Grado Medio de la especialidad/modalidad deportiva correspondiente.

Para realizar la prueba de carácter específico para el acceso al Grado Superior los requisitos necesarios serán estar en posesión del título de Técnico deportivo o, al menos, el título de Bachiller, título de Técnico Superior, o título universitario, entre otras cosas.